



UNIVERSIDAD DE CHILE
Instituto de la
Comunicación e Imagen
ICEI

DIRECCIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA



SANTIAGO, 19 de junio de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 146

Con fecha 19 de junio de 2014 el Instituto de la Comunicación e Imagen ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 del Ministerio de Educación que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 153 de 1981, Decretos Universitarios N° 1937 de 1983, 3388 de 1984, 007732 de 1996, 2505 de 2010 y 1587 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por trámites de firma del documento, no fue posible contar con el contrato oportunamente, y para regularizar situación,

RESUELVO:

Apruébese el Convenio de Colaboración y Coedición de fecha 15 de mayo de 2014, entre el Instituto de la Comunicación e Imagen y Editorial Universitaria S.A. RUT: 91.215.000-3, representada por Don Arturo Matte Izquierdo, chileno, cédula de identidad N°13.658.170-8, y Don Eduardo Dockendorff Vallejos cédula nacional de identidad N° 6.260.047-0, domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'higgins N° 1050, comuna de Santiago, con la finalidad de elaborar en conjunto, la edición, impresión, distribución y venta de la obra titulada " TV Digital en Chile: Políticas Públicas y Democracia", obra sobre la cual, la Editorial Universitaria tendrá los derechos para publicar, distribuir y vender los libros en versión digital, sea en fragmentos o completa, según las necesidades de la

- Las tapas se consideran en papel couche opaco de 250 grs. 4/0 colores más polipropileno opaco.
- Solapas de 10 cm.
- Encuadernación costura hilo, hotmelt.

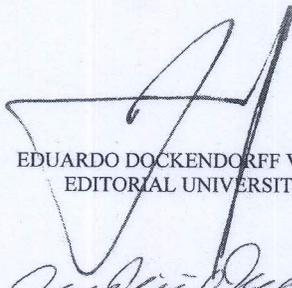
SEPTIMO: EJEMPLARES.

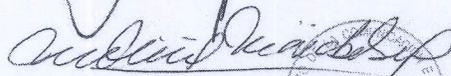
El presente Convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos para la Editorial y dos para el Instituto de la Comunicación e Imagen.

OCTAVO: PERSONERÍA.

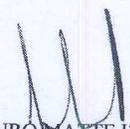
La personería de don Eduardo Dockendorff Vallejos y de don Arturo Matte Izquierdo, para representar a la Editorial Universitaria S.A., consta de las escrituras públicas de fechas 17 de agosto de 2011 y 12 de abril de 2014, ambas otorgadas ante la Notario Público de Santiago doña María Gloria Acharan Toledo.

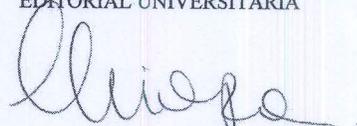
La personería de doña María Olivia Mönckeberg Pardo, para suscribir el presente instrumento en representación del Instituto de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, consta del Decreto Universitario N° 2505 de 2010


EDUARDO DOCKENDORFF VALLEJOS
EDITORIAL UNIVERSITARIA


MARIA OLIVIA MONCKEBERG PARDO
DIRECTORA
INSTITUTO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN
UNIVERSIDAD DE CHILE




ARTURO MATTE IZQUIERDO
EDITORIAL UNIVERSITARIA


CHIARA SAEZ BAEZA
AUTORA
C.I. 12.753.500-0

- Las tapas se consideran en papel couche opaco de 250 grs. 4/0 colores más polipropileno opaco.
- Solapas de 10 cm.
- Encuadernación costura hilo, hotmelt.

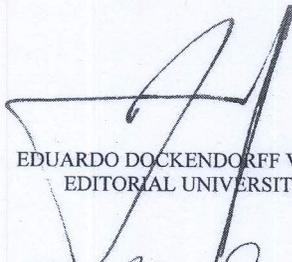
SEPTIMO: EJEMPLARES.

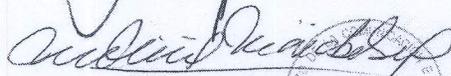
El presente Convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos para la Editorial y dos para el Instituto de la Comunicación e Imagen.

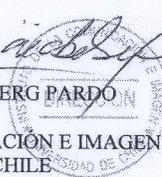
OCTAVO: PERSONERÍA.

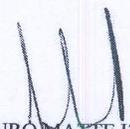
La personería de don Eduardo Dockendorff Vallejos y de don Arturo Matte Izquierdo, para representar a la Editorial Universitaria S.A., consta de las escrituras públicas de fechas 17 de agosto de 2011 y 12 de abril de 2014, ambas otorgadas ante la Notario Público de Santiago doña María Gloria Acharan Toledo.

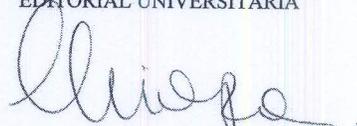
La personería de doña María Olivia Mönckeberg Pardo, para suscribir el presente instrumento en representación del Instituto de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, consta del Decreto Universitario N° 2505 de 2010


EDUARDO DOCKENDORFF VALLEJOS
EDITORIAL UNIVERSITARIA


MARIA OLIVIA MONCKEBERG PARDO
DIRECTORA
INSTITUTO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN
UNIVERSIDAD DE CHILE




ARTURO MATTE IZQUIERDO
EDITORIAL UNIVERSITARIA


CHIARA SAEZ BAEZA
AUTORA
C.I. 12.753.500-0

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COEDICIÓN

En Santiago de Chile a 15 de mayo de 2014, comparecen el Instituto de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, Rut 60.910.000-1, representada por su Directora, doña María Olivia Mönckeberg Pardo, RUT N° 5.168.505-4, ambos domiciliados en Avenida Capitán Ignacio Carrera Pinto 1045, comuna de Nuñoa, Región Metropolitana, en adelante el Instituto, por una parte; por la otra, la Editorial Universitaria S.A., Rut: 91.215.000-3, representada por don Arturo Matte Izquierdo RUT N° 13.658.170-8, y don Eduardo Dockendorff Vallejos RUT: 6.260.047-0, todos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1050, Santiago, en adelante la Editorial; y, por la otra, doña Chiara Sáez Baeza, RUT N°12.753.500-0 domiciliada en General Ekdhal N° 185 departamento 129, comuna de Recoleta, Santiago, en adelante la Autora, se ha acordado el siguiente convenio de Colaboración y coedición:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

El Instituto de la Comunicación e Imagen tiene por misión la docencia, investigación, creación, extensión y vinculación con el medio en los ámbitos del periodismo, las comunicaciones, lenguajes audiovisuales y estudios y realización cinematográfica.

Entre sus principales objetivos se encuentran:

- Desarrollar y consolidar el nivel académico del conocimiento sobre la comunicación y la imagen al interior de la Universidad de Chile e insertar la producción de dicho saber en las tendencias mundiales contemporáneas.
- Consolidar la calidad de los programas de pregrado -Periodismo y Cine y Televisión-, logrando una mejor articulación entre conocimientos prácticos y teóricos.
- Instalar un programa flexible y diversificado de postgrados, y desarrollar cursos de especialización en el plano audiovisual y en el área periodística.
- Fortalecer la investigación en comunicación en tanto eje de las transformaciones socioculturales.
- Incidir en la generación de un debate público sobre los temas de comunicación de interés para el país, mediante el desarrollo de investigaciones, docencia y actividades de extensión, tarea en que deberá desempeñar un papel fundamental el Programa de Libertad de Expresión y Ciudadanía.
- Aportar a la formulación de políticas públicas de la comunicación y del ámbito de las industrias culturales.

SEGUNDO: OBJETO.

El Instituto y la Editorial acuerdan la coedición de la obra *TV Digital en Chile: Políticas Públicas y Democracia* en adelante la Obra, de la autora Chiara Sáez Baeza, quien autoriza al Instituto y a la Editorial la elaboración en conjunto de la edición, impresión, distribución y venta de la Obra, en forma exclusiva, en los términos que se señalan en las cláusulas siguientes. En virtud de lo anterior, la Editorial se encargará de las tareas de edición, diagramación, producción, impresión y distribución de la Obra.

Las partes dejan constancia que en este contrato se incluirá el derecho de la Editorial a publicar, distribuir y vender los libros la versión digital de la Obra, en fragmentos o completa, según sean las necesidades editoriales.

TERCERO: APORTE DEL INSTITUTO.

El aporte del Instituto de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile en el proceso editorial será de \$1.530.000.- más IVA (un millón quinientos treinta mil pesos más IVA), correspondiente a la edición, producción, impresión y comercialización de la Obra.

La totalidad de este aporte deberá ser pagado por el Instituto a la Editorial cuando el total de los libros salgan de imprenta. Un 50% de ese monto se podrá entregar como anticipo a la firma del presente Convenio.

CUARTO: IMPRESIÓN.

Las partes acuerdan imprimir un total de 500 ejemplares, de los cuales 40 serán entregados al Instituto de la Comunicación e Imagen y 10 a la autora de la Obra. Los ejemplares que reciban el Instituto y la autora se entregarán con fines académicos y de difusión, y no podrán ser comercializados.

QUINTO: DERECHO DE AUTOR.

En compensación por la exclusividad de edición que la Autora otorga al Instituto y a la Editorial, ésta última pagará a la Autora el 10% del Precio de Venta al Público (PVP), sin IVA, en que la edición impresa o digital del libro sea vendida a través de sus distintos canales de venta.

Sin perjuicio de lo anterior, para futuras licitaciones con organismos públicos nacionales o extranjeros, y/o ventas masivas (sobre 300 ejemplares), la suma que la Editorial pagará a la Autora en compensación por la exclusividad señalada en la Cláusula Segunda de este acto, será establecida de común acuerdo entre las partes.

Las liquidaciones de derecho de autor se efectuarán semestralmente el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año calendario. En ellas se expresará el número de ejemplares publicados, el de los efectivamente vendidos (deducidas las devoluciones por consignación o depósitos), el saldo existente, el número de ejemplares destruidos y/o deteriorados por incendio, agua y otros casos fortuitos o de fuerza mayor; y el monto de la participación debida a la Autora. La Editorial se obliga a entregar los estados de ventas y devoluciones correspondientes a dicha liquidación aunque de ella no se derive pago alguno a favor de la Autora e incluso aunque resulten deducciones respecto de las anteriores.

SEXTO: ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA.

La coedición de la Obra se realizará según las siguientes especificaciones técnicas:

- Formato cerrado vertical 15,5 x 23 cm
- Interior impreso a 1/1 color
- Papel Bond de 75 grs.

- Las tapas se consideran en papel couche opaco de 250 grs. 4/0 colores más polipropileno opaco.
- Solapas de 10 cm.
- Encuadernación costura hilo, hotmelt.

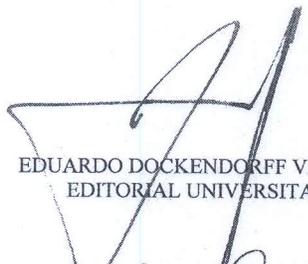
SEPTIMO: EJEMPLARES.

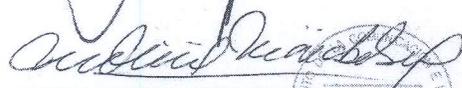
El presente Convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos para la Editorial y dos para el Instituto de la Comunicación e Imagen.

OCTAVO: PERSONERÍA.

La personería de don Eduardo Dockendorff Vallejos y de don Arturo Matte Izquierdo, para representar a la Editorial Universitaria S.A., consta de las escrituras públicas de fechas 17 de agosto de 2011 y 12 de abril de 2014, ambas otorgadas ante la Notario Público de Santiago doña María Gloria Acharan Toledo.

La personería de doña María Olivia Mönckeberg Pardo, para suscribir el presente instrumento en representación del Instituto de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, consta del Decreto Universitario N° 2505 de 2010


 EDUARDO DOCKENDORFF VALLEJOS
 EDITORIAL UNIVERSITARIA


 MARIA OLIVIA MONCKEBERG PARDO
 DIRECTORA
 INSTITUTO DE COMUNICACION E IMAGEN
 UNIVERSIDAD DE CHILE


 ARTURO MATTE IZQUIERDO
 EDITORIAL UNIVERSITARIA


 CHIARA SAEZ BAEZA
 AUTORA
 C.I. 12.753.500-0

Considérese el convenio adjunto parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

Anótese, comuníquese y regístrese.


 MARIA OLIVIA MÖNCKEBERG PARDO
 DIRECTORA
 INSTITUTO DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Interna – U. de Chile
2. Ceibo Ediciones
3. Dirección Económica y Administrativa ICEI
4. Archivo ICEI

MOMP/JMS

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COEDICIÓN

En Santiago de Chile a 15 de mayo de 2014, comparecen el Instituto de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, Rut 60.910.000-1, representada por su Directora, doña María Olivia Mönckeberg Pardo, RUT N° 5.168.505-4, ambos domiciliados en Avenida Capitán Ignacio Carrera Pinto 1045, comuna de Nuñoa, Región Metropolitana, en adelante el Instituto, por una parte; por la otra, la Editorial Universitaria S.A., Rut: 91.215.000-3, representada por don Arturo Matte Izquierdo RUT N° 13.658.170-8, y don Eduardo Dockendorff Vallejos RUT: 6.260.047-0, todos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1050, Santiago, en adelante la Editorial; y, por la otra, doña Chiara Sáez Baeza, RUT N°12.753.500-0 domiciliada en General Ekdhal N° 185 departamento 129, comuna de Recoleta, Santiago, en adelante la Autora, se ha acordado el siguiente convenio de Colaboración y coedición:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

El Instituto de la Comunicación e Imagen tiene por misión la docencia, investigación, creación, extensión y vinculación con el medio en los ámbitos del periodismo, las comunicaciones, lenguajes audiovisuales y estudios y realización cinematográfica.

Entre sus principales objetivos se encuentran:

- Desarrollar y consolidar el nivel académico del conocimiento sobre la comunicación y la imagen al interior de la Universidad de Chile e insertar la producción de dicho saber en las tendencias mundiales contemporáneas.
- Consolidar la calidad de los programas de pregrado -Periodismo y Cine y Televisión-, logrando una mejor articulación entre conocimientos prácticos y teóricos.
- Instalar un programa flexible y diversificado de postgrados, y desarrollar cursos de especialización en el plano audiovisual y en el área periodística.
- Fortalecer la investigación en comunicación en tanto eje de las transformaciones socioculturales.
- Incidir en la generación de un debate público sobre los temas de comunicación de interés para el país, mediante el desarrollo de investigaciones, docencia y actividades de extensión, tarea en que deberá desempeñar un papel fundamental el Programa de Libertad de Expresión y Ciudadanía.
- Aportar a la formulación de políticas públicas de la comunicación y del ámbito de las industrias culturales.

SEGUNDO: OBJETO.

El Instituto y la Editorial acuerdan la coedición de la obra ***TV Digital en Chile: Políticas Públicas y Democracia*** en adelante la Obra, de la autora Chiara Sáez Baeza, quien autoriza al Instituto y a la Editorial la elaboración en conjunto de la edición, impresión, distribución y venta de la Obra, en forma exclusiva, en los términos que se señalan en las cláusulas siguientes. En virtud de lo anterior, la Editorial se encargará de las tareas de edición, diagramación, producción, impresión y distribución de la Obra.

Las partes dejan constancia que en este contrato se incluirá el derecho de la Editorial a publicar, distribuir y vender los libros la versión digital de la Obra, en fragmentos o completa, según sean las necesidades editoriales.

TERCERO: APOORTE DEL INSTITUTO.

El aporte del Instituto de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile en el proceso editorial será de \$1.530.000.- más IVA (un millón quinientos treinta mil pesos más IVA), correspondiente a la edición, producción, impresión y comercialización de la Obra.

La totalidad de este aporte deberá ser pagado por el Instituto a la Editorial cuando el total de los libros salgan de imprenta. Un 50% de ese monto se podrá entregar como anticipo a la firma del presente Convenio.

CUARTO: IMPRESIÓN.

Las partes acuerdan imprimir un total de 500 ejemplares, de los cuales 40 serán entregados al Instituto de la Comunicación e Imagen y 10 a la autora de la Obra. Los ejemplares que reciban el Instituto y la autora se entregarán con fines académicos y de difusión, y no podrán ser comercializados.

QUINTO: DERECHO DE AUTOR.

En compensación por la exclusividad de edición que la Autora otorga al Instituto y a la Editorial, ésta última pagará a la Autora el 10% del Precio de Venta al Público (PVP), sin IVA, en que la edición impresa o digital del libro sea vendida a través de sus distintos canales de venta.

Sin perjuicio de lo anterior, para futuras licitaciones con organismos públicos nacionales o extranjeros, y/o ventas masivas (sobre 300 ejemplares), la suma que la Editorial pagará a la Autora en compensación por la exclusividad señalada en la Cláusula Segunda de este acto, será establecida de común acuerdo entre las partes.

Las liquidaciones de derecho de autor se efectuarán semestralmente el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año calendario. En ellas se expresará el número de ejemplares publicados, el de los efectivamente vendidos (deducidas las devoluciones por consignación o depósitos), el saldo existente, el número de ejemplares destruidos y/o deteriorados por incendio, agua y otros casos fortuitos o de fuerza mayor; y el monto de la participación debida a la Autora. La Editorial se obliga a entregar los estados de ventas y devoluciones correspondientes a dicha liquidación aunque de ella no se derive pago alguno a favor de la Autora e incluso aunque resulten deducciones respecto de las anteriores.

SEXTO: ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA.

La coedición de la Obra se realizará según las siguientes especificaciones técnicas:

- Formato cerrado vertical 15,5 x 23 cm
- Interior impreso a 1/1 color
- Papel Bond de 75 grs.

- Las tapas se consideran en papel couche opaco de 250 grs. 4/0 colores más polipropileno opaco.
- Solapas de 10 cm.
- Encuadernación costura hilo, hotmelt.

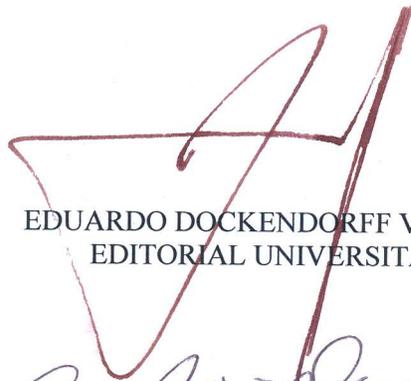
SEPTIMO: EJEMPLARES.

El presente Convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos para la Editorial y dos para el Instituto de la Comunicación e Imagen.

OCTAVO: PERSONERÍA.

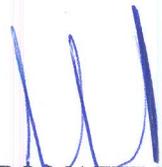
La personería de don Eduardo Dockendorff Vallejos y de don Arturo Matte Izquierdo, para representar a la Editorial Universitaria S.A., consta de las escrituras públicas de fechas 17 de agosto de 2011 y 12 de abril de 2014, ambas otorgadas ante la Notario Público de Santiago doña María Gloria Acharan Toledo.

La personería de doña María Olivia Mönckeberg Pardo, para suscribir el presente instrumento en representación del Instituto de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, consta del Decreto Universitario N° 2505 de 2010


EDUARDO DOCKENDORFF VALLEJOS
EDITORIAL UNIVERSITARIA


MARIA OLIVIA MONCKEBERG PARDO
DIRECTORA
INSTITUTO DE COMUNICACION E IMAGEN
UNIVERSIDAD DE CHILE




ARTURO MATTE IZQUIERDO
EDITORIAL UNIVERSITARIA


CHIARA SAEZ BAEZA
AUTORA
C.I. 12.753.500-0